



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N.º 438 -2025-MDH/A

Huanchaco, 14 de Noviembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°2772-2025-MDH-OPP, de fecha recibido 14 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita autorización para la incorporación al presupuesto institucional vía créditos suplementarios por mayores ingresos captados en la Fuente de Financiamiento: 05 - Recursos Determinado y Rubro 18 - Canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el importe de S/. 404,043.00 (Cuatrocientos cuatro mil cuarenta y tres con 00/100 soles) y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 50.1) del art. 50º del D.L. 1440, establece que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.(...)”;

Que, mediante Proveído N°5422-2025-OAF/MDH se deriva el Informe N°288-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM, de la Unidad de Tesorería, donde informa que cuenta con una disponibilidad financiera en la Fuente de Financiamiento: 05 – Recursos Determinado, y rubro 18 – canon sobrecanon regalías, renta de aduanas y participaciones, por una suma total de S/ 404,043.00.

Que, con Informe N°2772-2025-MDH-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe recursos por mayores captaciones en la Fuente de Financiamiento: 05 – Recursos Determinado, y rubro: 18 canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, en las partidas de ingresos siguientes: partida 1.4.1.4.1.3 Canon Minero por el importe de S/174,497.00; en la partida 1.4.1.4.2.1 Regalías mineras por el importe de S/ 119,836.00; en la partida 1.4.1.4.3.1 Renta de aduanas por el importe de S/ 90,079.00 y en la partida de 1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones el importe de S/ 19,631; siendo en total por la suma de S/ 404,043.00, de los cuales solicita autorización para incorporación de crédito suplementario los mismos que serán destinados a gastos corrientes, los mismos que se encuentran enmarcados acuerdo a la Ley de Canon, Ley N° 27506, Ley de Regalía Minera; Ley N° 28258, así como el numeral 1) de la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la cual fue prorrogada por la Sexagésima Quinta Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2010, los recursos del canon, sobrecanon y regalía minera se destinan exclusivamente al mantenimiento de infraestructura básica (hasta el 20%); elaboración de perfiles (hasta el 5%); y al financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión pública; detallando en el mencionado informe el sustento técnico y la propuesta de modificación, el mismo que deberá aprobarse mediante acto resolutivo en el marco de lo dispuesto en el acápite 1) del numeral 50.1) del art. 50º del D.L. 1440;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco de la Provincia de Trujillo, del Departamento de la Libertad hasta por la suma de S/ 404,043.00 (Cuatrocientos cuatro mil cuarenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

I.- INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINACIAMIENTO		: 5 RECURSOS DETERMINADO
RUBRO		: 18 Canon sobre canon, regalías renta de aduanas y participaciones.
GENERICAS DE INGRESOS		
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO		174,497.00
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS		119,836.00
1.4.1.4.3.1 RENTA DE ADUANAS		90,079.00
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES.		19,631.00
TOTAL INGRESOS		S/ 404,043.00
II. EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO		301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA		PP 0030 - REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.
PRODUCTO		3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
ACTIVIDAD		5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO		18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG		7,000.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS		
SUB TOTAL		S/. 7,000.00
SECCION SEGUNDA		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO		301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA		PP 0030 - REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.
PRODUCTO		3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
ACTIVIDAD		5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		05 RECURSOS DETERMINADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	13,200.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL	S/. 13,200.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PP 0036 - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.
PRODUCTO	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	43,065.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL	S/. 43,065.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PP 0036 - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.
PRODUCTO	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	64,029.00
5-2.5 OTROS GASTOS	
SUB TOTAL	S/. 64,029.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	92,564.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL	S/. 92,564.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000401 ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	3,600.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL	S/. 3,600.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000406 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	6,585.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL	S/. 6,585.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	78,359.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL	S/. 78,359.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	3000.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SUB TOTAL	S/. 3,000.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000854 GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	39,991.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL	S/. 39,991.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	4,000.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL	S/. 4,000.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000980 MONITOREO, ESTUDIOS Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CG/TT/GG	42,800.00
5-2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL	S/. 42,800.00
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001022 PLANEAMIENTO URBANO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADO.
RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CG/TT/GG

1,850.00

5-2.3 BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL

S/. 1,850.00

SECCION SEGUNDA

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO

3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 RECURSOS DETERMINADO.

RUBRO

18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CG/TT/GG

4,000.00

5-2.3 BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL

S/. 4,000.00

TOTAL EGRESOS

S/. 404,043.00

ARTÍCULO 2º: CODIFICACIÓN.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Trujillo.

ARTÍCULO 5º: DE LA PUBLICACIÓN

ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO
Efraim Edwin Bueno Alva
ALCALDE